

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Beltrán, Cundinamarca.

En las instalaciones del Palacio Municipal, en el municipio de Beltrán, Departamento de Cundinamarca, el día veintiuno (21) de septiembre de 2021 a las diez (10:00) am., se inicia la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **N° ICQ-0800655X, LL2-14292, OL9-08121, OG2-09189, QCP-16381, 500383** convocada mediante auto GCM No. **00139 de 19 de agosto de 2021**.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside el Experto del Grupo de Contratación Minera: Ing. José Carlos Tirado Vides
- Por parte a la Alcaldía Municipal de Beltrán el Dr. Dionisio García, Secretario de Gobierno.

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la alcaldía del Municipio de Beltrán, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA

2- INTRODUCCIÓN: el Ingeniero José Carlos Tirado Vides, saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes, realiza el contexto jurídico que sustenta la realización de la Audiencia Pública como el proceso previo a la culminación de la titulación minera, bajo los principios constitucionales de coordinación y concurrencia y participación ciudadana.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

La Dra. Karen Mayorca, continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

El Ing. José Carlos Tirado Vides, socializa el Plan de Gestión Social (PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo.

Adicionalmente, presenta las seis (6) propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión LL2-14292 	
N° EXPEDIENTE	LL2-14292
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE DICIEMBRE DE 2010
PROPONENTE	CENTRO DE APOYO A NEGOCIOS DE CI LTDA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	168,09673 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 74,67247% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE BELTRÁN Y EL 25,32753% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA / AMBALEMA - TOLIMA

Propuesta de Contrato de Concesión OL9-08121 	
N° EXPEDIENTE	OL9-08121
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2013
PROPONENTE	NANCY PATRICIA CABRERA RUIZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	60,13184 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 89,63007% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE BELTRÁN Y EL 10,36993% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA / VENADILLO - TOLIMA

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-09189 	
N° EXPEDIENTE	OG2-09189
MINERAL	ARENAS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013
PROPONENTE	JOSE MIGUEL PALENCIA CORDOBA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	867,3149 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 0,10478% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE BELTRÁN Y EL 99,89522% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA / SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA

Propuesta de Contrato de Concesión QCP-16381 	
N° EXPEDIENTE	QCP-16381
MINERAL	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE MARZO DE 2015
PROPONENTE	HENRY ALVARADO VARGAS – JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	78,53938 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión 500383	
N° EXPEDIENTE	500383
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO)
FECHA DE RADICACIÓN	9 DE MARZO DE 2020
PROPONENTE	MINERA ANTIOQUIA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	280,9389 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 23,89523% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE BELTRÁN Y EL 76,10477% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA / AMBALEMA - TOLIMA

4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- Hernán Reyes, presidente de una Junta de Acción Comunal de Gramanotal, manifiesta que es importante que las empresas mineras que lleguen al municipio tengan en cuenta a los habitantes del municipio al momento de generar empleo.
- El delegado por el alcalde (Doctor Dionisio García – Secretario de Gobierno), expresa que le parece interesante el tema minero para el desarrollo económico y social del municipio y que no tenía conocimiento acerca de la sentencia 389 de la corte constitucional. Teniendo en cuenta lo anterior, afirma que tal dictamen tiene como puntos importantes, primero el tema del desarrollo sostenible y segundo hace referencia al manejo de un ambiente sano. Les recuerda tanto a los proponentes como a la Agencia Nacional Minera que gran parte de la jurisdicción de Beltrán está reconocida como desarrollo ambiental sostenible tanto como para la región, así como también para el departamento y la nación. Resalta que es necesario que los proponentes tengan en cuenta este aspecto y que, los proyectos vayan de la mano con el desarrollo ambiental del ecosistema.

Teniendo en cuenta lo expresado por el presidente de la Junta de Acción Comunal de Gramanotal, el doctor García manifiesta que es muy importante que los proponentes tengan una cercanía con la comunidad, donde estos titulares muestren a la ciudadanía,



NIT.900.500.018-2

los proyectos a realizar. Además, expresa su interés en que exista en el municipio un desarrollo económico y, por tal razón solicita, a los proponentes, que se tengan en cuenta a la comunidad del municipio de Beltrán para generar empleo formal.

- Por otra parte, el señor Adalberto Ortega, manifiesta que, si el trabajo de la minería es bien manejado ayuda con el desarrollo del municipio, debido a que puede llegar a ser generadora de empleos y riquezas. En el caso de los contratos, pregunta si el trámite de la licencia ambiental se tiene que realizar con las dos corporaciones: CAR y CORTOLIMA.

Respuestas de los miembros de la mesa principal

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas, los delegados de las entidades intervienen en el orden a continuación:

- El profesional José Carlos Tirado, asesor técnico de la Agencia Nacional de Minería manifiesta, para dar respuesta a la intervención del señor Hernán Reyes, que días previos a la audiencia pública se les hizo la invitación a los proponentes para que asistieran a tal reunión con el objetivo de escuchar las inquietudes de la comunidad. En segundo lugar, expresa que, como presidente de una Junta de Acción Comunal el señor Hernán Reyes debe tener en cuenta que los proponentes, para realizar el Plan de Gestión Social deben tener un acercamiento con ellos con el fin de establecer proyectos de impacto en beneficios de la comunidad durante la permanencia del proyecto minero en la región. Y como tercera medida comunica que toda la explotación de recursos minerales que se realicen en suelo y subsuelo colombiano está obligada a pagar regalías, una vez entre el pago al sistema nacional de regalías se realiza la distribución pertinente a entes nacionales, municipales y departamentales.

Explica que se podría llevar a cabo otra audiencia en el momento en que exista el Plan de Gestión Social para la socialización de este, y que una vez otorgados los títulos mineros continúan una serie de obligaciones para las autoridades del proyecto, en el caso de la Agencia Nacional Minera hacer seguimientos, visitas periódicas, entre otros; y de la parte de la CAR o ANLA realizar el seguimiento durante la etapa de exploración, Construcción y Montaje y explotación, así como también el otorgamiento o no de las licencias.

- El doctor Álvaro Arias, representante de la CAR afirma que cada institución tiene su jurisdicción y que, por tal motivo, cuando existan solicitudes mineras o títulos en zonas con área de influencia de dos (2) Corporaciones, una parte de la licencia ambiental la establece CORTOLIMA y otra la CAR. explica que el trámite debe ser compartido entre las dos corporaciones debido a que ninguna institución va a usurpar competencias en áreas que no pertenecen a ellas.
- Para dar respuesta a la pregunta sobre que les hace falta a algunas solicitudes para llevarlas a audiencia, abogada Karen Mallorca explica que tiene que hacerse una verificación a la propuesta sobre la cual se tiene interés debido a que puede que se demore el trámite por falta de permisos, puede tener áreas restringidas y se requiera el



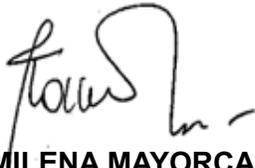
NIT.900.500.018-2

permiso con la entidad que corresponda o que no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos a los que está obligado.

- El Doctor Álvaro Arias, funcionario de la CAR se refiere a la parte ambiental para que la ANM tenga en cuenta para su objeción expresando que Beltrán, desde hace cinco años, se convirtió ambientalmente en uno de los municipios más importantes dentro de la jurisdicción de la CAR y que por tal razón esta institución ha hecho dos declaratorias, encontrándose las solicitudes de minera en esas áreas declaradas. Para poder desarrollar la minera es importante que cumplan con tres requisitos, tal como que tengan el título minero y que, además, puedan otorgarles la licencia ambiental. Resalta que el tema ambiental es supremamente importante debido a que el municipio de Beltrán es rico en biodiversidad por la migración de aves, el cerro del tabor, entre otros, y por tal motivo se hace necesario que los proponentes sean minuciosos con este aspecto debido a que hay dos áreas protegidas y un reconocimiento internacional.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Beltrán, Departamento de Cundinamarca.


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Grupo de Contratación Minera.


KAREN MILENA MAYORCA HERNANDEZ
Abogada Grupo de Contratación Minera.